



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.° 2453-2017 de Gerencia Municipal, Informe N.° 200-2017-MDSS/GPP, Informe N.° 028-2017-MDSS-GDH/SGULE, sobre incorporación de Tipo 001 por el Rubro 00 Recursos Ordinarios y específica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N.° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de la Transferencia de Partidas constituyen Modificaciones de Tipo 001-Transferencia de Partidas, que son incrementos a los Créditos aprobados en el Presupuesto Institucional y los Recursos Financieros provenientes Recursos Ordinarios denominados MAYORES INGRESOS deben incorporarse al Presupuesto a través de la Modificación Presupuestaria "Transferencia de Partidas", aprobado por el Titular del Pliego, mediante Resolución;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos - Establece las pautas para aplicar por parte del Gobierno Local en el caso de INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES RECURSOS;

Que, según el Decreto Supremo N.° 124-2017-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de QUINCE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE con 00/100 SOLES (15'061,707.00) del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de diversos pliegos Gobiernos Locales, para el financiamiento de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1346;

Que, mediante Informe N.° 200-2017-MDSS/GPP, de fecha 09 de mayo de 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía sobre la incorporación de Tipo 001 por el Rubro 00 Recursos Ordinarios y específica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancia Descentralizada	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Asignación Presupuestal que no resultan en Producto	
ACTIVIDAD	: Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	
Meta 0072 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios		45,777.00

TOTAL PLIEGO

45,777.00

=====

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 9° numeral 16, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE la desagregación de los recursos de conformidad al Decreto Supremo N.º 124-2017-EF que autoriza la transferencia de Partidas por un monto de **Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 45,777.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : Asignación Presupuestal que no resultan en Producto	
ACTIVIDAD : Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	
Meta 0072 SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES – SISFOH	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios	
2.3 Bienes y Servicios	45,777.00

TOTAL PLIEGO	45,777.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG
CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



